

Oficina de Tráfico de la Policía Local**Núm. 12.514**

No habiéndose podido realizar las notificaciones correspondientes a las personas que figuran en la relación anexa, se publica el presente edicto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para hacerles saber que en los expedientes que se detallan se ha dictado resolución por la que el teniente de alcalde delegado de Policía Local, por delegación de la potestad sancionadora (BOPZ núm. 24, de 31 de enero de 2009), acuerda desestimar los recursos de reposición interpuestos al considerar que los hechos denunciados constituyen las infracciones que en cada caso de ellos se determina, y que de las mismas son responsables en concepto de autores las personas que aparecen como tales en la misma relación.

Las infracciones en las que constan números de puntos están recogidas entre las que detraen puntos de su autorización administrativa para conducir (anexo II del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial). Los puntos indicados se detraerán del permiso o licencia para conducir cuando la sanción sea firme. Los interesados pueden consultar su saldo de puntos en Internet, en la dirección www.dgt.es.

De no estar conformes con esta resolución, pueden interponer contra la misma recurso contencioso-administrativo en el improrrogable término de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el BOPZ, conforme el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que puedan utilizar cualquier otro recurso que consideren más conveniente a su derecho.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2011. — El secretario general.

ANEXO**Relación que se cita**

Nombre	Matrícula	Art. infr.	Sanción	Euros	Clas.	N.º expte.
ALCANTARA PEREZ LEONEL ELI	9084DJM	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.100282-8
ALEGRE FUERTES DELFIN-FERMIN	5861GKY	018-2-002	03 PUNTOS	200,00	G	409414-1
ARMENGOL MUÑOZ ANTONIO	T 008559BB	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	109.100612-6
FORNES ABADIA JOSE	9206DFR	094-2-006		200,00	G	354305-7
HERMOSILLA SANCHEZ DIEGO	2401GGF	091-1-003		200,00	G	315672-0
SIGMA SPORT SPAIN SL	5810FVL	065-51		48,00	M	16.532192-0
VAQUERO TEJERO M-PILAR	7085DJV	094-2-013		24,00	L	6.101187-3

Area de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda**Servicio de Administración de Suelo y Vivienda de la Gerencia de Urbanismo****Núm. 12.641**

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2011, ha acordado lo siguiente:

Primero. — Incoar expediente expropiatorio respecto a la porción de terreno descrita a continuación, necesaria para la ejecución de las obras del proyecto del "Corredor verde Oliver-Valdefierro, fase II", a la vista del requerimiento efectuado por la Dirección de Servicios de Planificación y Diseño Urbano, a quien corresponde la dirección de las obras; todo ello de conformidad con lo determinado en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y artículo 17 de su propio Reglamento, señalando un plazo de quince días, que comenzará a contarse desde aquel en que aparezca la última publicación del anuncio, para que todas las corporaciones, entidades y particulares que pudieran resultar interesados formulen ante la Alcaldía, por escrito y de modo razonado, cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de ocupación de finca de referencia afectada por expropiación.

Igualmente cualquier persona podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar errores de la misma.

- Referencia catastral: 3029427XM7122H.
- Superficie a ocupar: 314,06 metros cuadrados.
- Propietario: Comunidad de Propietarios carretera de Madrid, número 60.
- Línderos:
 - N: Finca número 26 de la misma manzana.
 - S: Autovía de Madrid.
 - E: Resto de finca matriz.
 - O: Terreno municipal (antiguo FFCC Zaragoza-Valencia).

El presente expediente será expuesto al público para su consulta, durante el plazo de quince días, en el Servicio de Administración de Suelo y Vivienda de la Gerencia Municipal de Urbanismo (edificio antiguo Seminario, vía Hispanidad, número 20, planta baja, 50009 Zaragoza).

Segundo. — El contenido del apartado anterior se publicará en el BOPZ, dos periódicos de publicación diaria y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Tercero. — Una vez transcurrido el plazo de reclamaciones sin que se hayan producido, o resultadas las que se formulen, se aprobará definitivamente la expropiación de la finca de referencia, al amparo del artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Cuarto. — Solicitar a los propietarios que en el indicado plazo de alegaciones pongan en conocimiento de la Corporación expropiante la posible existencia de titulares de derechos de ocupación o arrendamientos en las fincas afectadas, con el fin de iniciar el procedimiento para el desahucio en vía

administrativa reseñado en el artículo 64 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Aragón.

Quinto. — Autorizar al señor consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para la fijación de plazos y firma de cuanta documentación precise la debida efectividad del presente acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 28 de septiembre de 2011. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio, Pedro Marín Ballabriga.

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo**Núm. 12.460**

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2011, ha acordado someter a información pública la incorporación al programa de implantación de una estación base de telefonía móvil, sita en calle Maquinista de la General, 61, en expediente número 1.183.871/2010, a instancia de José Enrique Villén Villén, que actúa en representación de Telefónica Móviles España, S.A., y a fin de dar cumplimiento al artículo 86.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, queda expuesto a información pública durante el plazo de veinte días hábiles, haciendo constar que durante dicho plazo, que se contará a partir de la fecha de inserción del anuncio en el BOPZ, podrá ser examinado en el Área de Urbanismo, Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística (vía Hispanidad, 20 —Centro Administrativo Seminario—), para que cuantas personas se consideren afectadas puedan presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en aquel.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, a 28 de septiembre de 2011. — El secretario general, P.D.: La jefa del Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística, Carmen Boned Juliani.

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo**Núm. 12.461**

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2011, ha acordado someter a información pública la incorporación a programa de implantación de una estación base de telefonía móvil, sita en calle Bari, 57, edificio TIC XXI Plaza, en expediente número 647.792/2011, a instancia de José Enrique Villén Villén, que actúa en representación de Telefónica Móviles España, S.A., y a fin de dar cumplimiento al artículo 86.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, queda expuesto a información pública durante el plazo de veinte días hábiles, haciendo constar que durante dicho plazo, que se contará a partir de la fecha de inserción del anuncio en el BOPZ, podrá ser examinado en el Área de Urbanismo, Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística (vía Hispanidad, 20 —Centro Administrativo Seminario—), para que cuantas personas se consideren afectadas puedan presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en aquel.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, a 28 de septiembre de 2011. — El secretario general, P.D.: La jefa del Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística, Carmen Boned Juliani.

Area de Acción Social, Servicios Públicos y Juventud**Servicio Jurídico de Servicios Públicos Unidad de Policía Urbana****Núm. 12.463**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.6 de la Ley 30/2002, de 17 de diciembre, de Protección Civil y Atención de Emergencias de Aragón, por el que se establece que los acuerdos o decretos de aprobación de los planes de protección civil serán publicados en el "Boletín Oficial de Aragón", por el presente se hacen públicos los siguientes acuerdos de aprobación de planes de autoprotección adoptados por la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Área de Servicios Públicos de fecha 12 de agosto de 2011:

Número de expediente: 249.941/11. Taller de reparación de automóviles en calle Tomás Higuera, 40.

Número de expediente: 1.546.311/10. Instituto Aragonés Arte y Cultura Contemporáneo "Pablo Serrano", en paseo de María Agustín, 20.

Zaragoza, 19 de septiembre de 2011. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio, Eduardo Bermudo Fustero.

Servicio Jurídico de Servicios Públicos Unidad de Policía Urbana**Núm. 12.581**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los